

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE  
INDICA.

Huépil, 29 de Agosto de 2011

DECRETO ALCALDICIO N°: 1393/11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- d) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) La Licitación Pública ID 3303-26-L111 denominada "Reparación Paraderos Comuna de Tucapel".
- f) La Comisión de Apertura, Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 10.08.2011
- g) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 17.08.2011
- h) El Acta de Evaluación de fecha 24.08.2011
- i) La carta de aceptación de negociación del oferente, de fecha 29.08.2011
- j) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 29.08.2011
- k) La Disponibilidad de Recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública denominada "Reparación Paraderos Comuna de Tucapel", al oferente **Víctor Hugo Palma Hernández, RUT 12.979.348-1** para que ejecute los servicios licitados en un plazo de 20 días corridos
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$3.851.800**, impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJVA/

